



### CONVOCATORIA

La Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, en lo sucesivo la "ESCA, UST", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, que establecen que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular; así como el artículo 82, fracción XV, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, que instruye la manera en que los Directores de Unidades Académicas podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos de los que el Instituto Politécnico Nacional sea propietario o poseedor; y con fundamento en los artículos 1, 9 y 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, hace una cordial invitación a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima comprobable de dos años en el ramo, que se encuentren interesadas en participar para el otorgamiento del Contrato de Uso de Espacios Físicos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, consistente en la Fotografía, de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria.

### GENERALIDADES

El servicio objeto de la presente convocatoria corresponde al ramo de Fotografía, dirigido a una población aproximada de 13,000 estudiantes, además de profesores, personal administrativo y público en general, dentro de las instalaciones de la "ESCA, UST", con domicilio fiscal en Manuel Carpio número 471, Colonia Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- I. La prestación del servicio podrá realizarse de lunes a viernes, en un horario de 06:50 a 21:00 horas, y los fines de semana conforme a las necesidades del plantel, en un horario de 08:00 a 18:00 horas.
- II. El espacio físico se ubica en el primer piso del edificio C Hall, (061 aulas) de la "ESCA, UST", con una superficie de 14.60 m<sup>2</sup>.
- III. La vigencia del contrato para el uso temporal del espacio será a partir de su firma y hasta el 18 de diciembre de 2026. El espacio físico deberá ser totalmente desalojado a más tardar el 28 de diciembre de 2026 a las 14:00 horas, sin posibilidad de prórroga.
- IV. El monto mensual por concepto de derechos derivados del uso del espacio físico será de \$6,424.00 (Seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.);





- V. La póliza de fianza que presente la persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo deberá cubrir el equivalente a **tres meses del monto mensual** comprometido en el contrato.
- VI. Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá ser objeto de negociación.
- VII. La documentación de las propuestas deberá presentarse en **papel membretado** de la persona física o moral participante.
- VIII. Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.
- IX. El **Consejo Técnico Consultivo Escolar de la "ESCA, UST"**, o la comisión que éste designe (Comisión de Espacios Físicos), emitirá su opinión respecto del análisis de las propuestas técnicas y económicas, misma que podrá ser considerada para el fallo que emita dicho Consejo, por conducto de su presidente, el cual tendrá el carácter de **inapelable**.
- X. La propuesta deberá ser clara y precisa. En caso de ofertar descuentos o beneficios adicionales, éstos deberán incluirse en una sola oferta y en el precio cotizado. Los precios deberán ser fijos, expresados en moneda nacional, sin variación ni ajustes posteriores durante la vigencia del contrato.
- XI. Para la preparación de las propuestas, los interesados podrán realizar una visita guiada al área donde se prestará el servicio, designada por el presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, cuyo único objetivo será conocer los espacios y su distribución.
- XII. Como medidas de seguridad, el participante deberá cumplir con la **Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, los planes de manejo de residuos del IPN y el **Plan Integral de Regreso a Clases bajo el esquema de la nueva normalidad del IPN**.
- XIII. Asimismo, deberá apegarse a las disposiciones normativas internas y externas en materia de **sustentabilidad ambiental**, así como a las demás aplicables al uso del espacio físico.
- XIV. El mantenimiento, mobiliario, equipo y servicio dentro del área serán por cuenta y responsabilidad del usuario, incluyendo un programa de fumigación **mensual como mínimo**, debiendo presentar el comprobante correspondiente ante la Dirección de la "ESCA, UST".

## I. DE LOS PARTICIPANTES

- A. Podrán participar personas físicas y/o morales dedicadas a la prestación del servicio de **Fotografía**, que cuenten con la actividad empresarial correspondiente, así como con el personal y los recursos suficientes para cumplir con el objeto del permiso, **con excepción de:**
- Miembros de la comunidad politécnica y prestadores de servicios profesionales contratados por el IPN.
  - Cónyuges, concubinas(os) o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del IPN.

Handwritten signature or mark in blue ink.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

- Personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas antes señaladas o en las que éstas tengan participación social.
- Personas físicas o morales que:
  - a) Mantengan adeudos con el IPN;
  - b) Hayan sido sancionadas por el IPN o por alguna dependencia gubernamental durante los cinco años inmediatos anteriores;
  - c) Hayan incumplido obligaciones contractuales con el IPN o se les haya rescindido un contrato en los cinco años inmediatos anteriores;
  - d) Mantengan procedimientos administrativos o jurisdiccionales en contra del IPN;
  - e) Sean sujetas a procedimientos administrativos o jurisdiccionales iniciados por el IPN.
- B. Se deberá presentar una **carta compromiso** mediante la cual el participante se obligue a implementar un sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos o servicios ofrecidos, así como el cumplimiento de las **Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-STPS-2009, NOM-005-STPS-1998 y NOM-001-SEDE-2022**, misma que deberá integrarse en el Sobre "A".
- C. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas en materia de **sustentabilidad ambiental** y demás aplicables al uso del espacio de servicio.
- D. Se deberá incluir, en papel membretado, una declaración bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- E. Se deberán presentar **dos sobres debidamente identificados, sellados y rotulados:**
  - Sobre "A": Oferta técnica.
  - Sobre "B": Oferta económica.

El sobre "A" contendrá por escrito la **oferta técnica**, la carta compromiso mencionada en el numeral "B.", además de la declaración señalada en el numeral "D.", especificados en la **Fracción I. "DE LOS PARTICIPANTES"** de la presente; y se acompañará de la siguiente documentación en copia simple y original o copia certificada para cotejo:





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento legible.</li> <li>Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico.</li> <li>Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días naturales).</li> <li>Comprobante de domicilio fiscal y legal (no mayor a tres meses).</li> <li>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (no mayor a 30 días naturales).</li> <li>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (no mayor a 30 días naturales).</li> <li>Dos cartas de referencia.</li> <li>Documentación que acredite experiencia mínima de dos años en el servicio.</li> <li>Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con impedimentos legales.</li> <li>Carta compromiso para presentar póliza de seguro de responsabilidad civil a la firma del contrato.</li> <li>Carta compromiso para presentar fianza equivalente a tres meses del monto mensual dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.</li> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad de contar con capacidad técnica, operativa y económica.</li> <li>Lineamientos en materia de higiene y prevención de contagios por Covid-19.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar en original o copia certificada el Acta Constitutiva de la persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social.</li> <li>Poder notarial del Representante Legal, en caso de que no se encuentre señalado en el Acta Constitutiva.</li> <li>Comprobante de domicilio fiscal y legal vigente, con una antigüedad no mayor a tres meses.</li> <li>Constancia de situación fiscal vigente, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li> <li>Presentar dos (2) cartas de referencia.</li> <li>Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la prestación del servicio correspondiente, mediante al menos dos documentos comprobatorios, tales como contratos, reconocimientos, cartas de recomendación u otros equivalentes.</li> <li>Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que el Representante Legal y los socios no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legal para la celebración del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.</li> <li>Carta compromiso en la que se establezca que se presentará la póliza de seguro de responsabilidad civil el día de la firma del contrato. Carta compromiso en la que se establezca que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, se presentará la fianza correspondiente por un monto equivalente a tres (3) meses del monto mensual comprometido, a favor del Instituto Politécnico Nacional.</li> <li>Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que el Representante Legal y los socios carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal.</li> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste contar con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el contrato y comprometer legalmente a su representada, señalando que dichas facultades no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.</li> <li>Presentar los Lineamientos en materia de higiene y prevención de contagios por COVID-19.</li> </ol>



2026  
año de  
Margarita  
Maza



# Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Comercio y Administración  
Unidad Santo Tomás

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

## CONTENIDOS DEL SOBRE "B" (PROPUESTA ECONÓMICA)

La propuesta económica deberá contener:

- Sostenimiento de la oferta y actividad a desempeñar.
- Horario de servicio.
- Lista de precios y productos con descripción detallada.
- Relación del mobiliario y equipo, acompañada de croquis de distribución.
- Relación del personal, funciones, experiencia e identificación visible.
- Análisis de costos representativos, insumos, gastos indirectos y utilidad.
- Servicios comprometidos conforme a las necesidades de la "ESCA, UST" y al calendario académico.

## II.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	DEL 21 AL 26 DE ENERO DEL 2026, PUBLICADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA, ASI COMO EN LAS REDES SOCIALES DE LA "ESCA UST".
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS	EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS 27 Y 28 DE ENERO DEL 2026, DEBERÁ ENTREGARSE UN JUEGO DE SOBRES (SOBRE A Y SOBRE B) EN LA DIRECCIÓN Y OTRO JUEGO DE SOBRES (SOBRE A Y SOBRE B) EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA "ESCA UST", EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICO-ECONÓMICAS.	29 DE ENERO DEL 2026, EN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO ACTOS IGNACIO CERISOLA SALCIDO DE LA "ESCA UST".
SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA "ESCA UST".	30 DE ENERO DEL 2026, EN HORARIO DE 11:00, EN EL AUDITORIO IGNACIO CERISOLA SALCIDO DE LA "ESCA UST".
RESULTADOS Y NOTIFICACIONES DEL DICTAMEN A LOS INTERESADOS POSTULADOS	03 DE FEBRERO DEL 2026, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE LA ESCA SANTO TOMÁS.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



### III.- RESPONSABILIDADES:

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo quedará obligada ante la **Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás (ESCA UST)** a responder por el incumplimiento en la prestación de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos establecidos en el contrato respectivo, en la **Ley General de Bienes Nacionales** y en el **Código Civil Federal**.

Asimismo, la persona física o moral ganadora deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Prestar el servicio objeto del contrato conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas en el instrumento jurídico correspondiente.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles inmediatos posteriores a la firma del contrato.
- Cubrir, en la forma y términos establecidos en la normatividad aplicable y en el contrato suscrito, los pagos correspondientes por concepto de derechos y/o aprovechamientos, según corresponda.
- El monto establecido por concepto de aprovechamientos incluirá el pago de derechos por el suministro de energía eléctrica y agua.
- Presentar, al momento de la firma del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente.
- Cubrir los gastos derivados del pago de servicios tales como mantenimiento, instalaciones de mobiliario y demás erogaciones necesarias para la operación, así como aquellos que se originen por el mal uso de las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios proporcionados sean de la mejor calidad.
- Colocar en lugar visible la lista de precios y productos ofrecidos al público.
- Comprobar que el personal que labore para el prestador del servicio se encuentre debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Verificar que el personal bajo su responsabilidad porte en lugar visible el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- No incrementar los precios de los productos ni disminuir la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato, bajo ninguna circunstancia.
- Hacer públicas y visibles las restricciones de "NO FUMAR", "NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS", así como la "PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR", y colocar los señalamientos de seguridad y emergencia correspondientes dentro del establecimiento.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia necesario dentro del área de prestación del servicio.
- Presentar y cumplir los Lineamientos en materia de higiene y prevención de contagios por COVID-19.
- Conservar el espacio físico otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones en que fue recibido.





- El manejo y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos generados por la prestación del servicio será responsabilidad única y exclusiva del prestador. Queda estrictamente prohibido el uso de los contenedores de basura de la ESCA UST.
- Programar y realizar fumigaciones en el espacio físico objeto del contrato por lo menos una vez al mes, debiendo presentar el comprobante correspondiente ante la Dirección de la ESCA UST.
- Apegarse al **Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales para la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación**, aplicables en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.
- Adherirse al **Acuerdo por el que se establece la Política para la Sustentabilidad**, publicado en la Gaceta Politécnica el 11 de abril de 2025, la cual promueve un enfoque integral, transversal y participativo orientado a la consolidación de un campus verde, resiliente y sustentable.

Para todo lo no previsto expresamente en los presentes requisitos, se estará a lo dispuesto de manera supletoria en el **Código Civil Federal** y en la **Ley General de Bienes Nacionales**.

#### IV.-IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos, derechos, contribuciones, aprovechamientos o cualquier otro cargo fiscal que se cause con motivo de la prestación de los servicios señalados en las presentes bases y en el contrato respectivo serán a cargo exclusivo del participante, sin responsabilidad alguna para la ESCA UST.

#### V.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas presentadas, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

1. **Administrativos y legales**  
Se evaluará la seriedad, solvencia y estabilidad de la empresa o persona participante, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, mediante el análisis de la información y documentación proporcionada.
2. **Técnicos**  
Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del servicio solicitado, determinando cuáles propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y cuáles no lo hacen.
3. **Económicos**  
Las ofertas económicas recibidas serán comparadas entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado se comprometa a ingresar a favor de la **ESCA UST**, para lo cual se elaborará el cuadro comparativo de cotizaciones correspondiente.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Comercio y  
Administración  
Unidad Santo Tomás

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

Durante el proceso de evaluación, **en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.**

Únicamente serán evaluadas las **ofertas económicas** que **cumplan con los requisitos mínimos establecidos** y que **hayan acreditado satisfactoriamente la etapa de revisión de las propuestas técnicas.**

#### **VI.-CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará favorecido aquel participante que presente la **mejor oferta para la ESCA UST**, atendiendo a criterios de **precio y calidad.**

Tratándose de la prestación de los servicios, se dará preferencia a aquellas propuestas que ofrezcan **niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos**, cuando se presenten **ofertas económicas similares.**

La vigencia del contrato será **a partir de la fecha de su firma y hasta el 18 de diciembre de 2026.** El espacio físico objeto del contrato deberá ser **totalmente desalojado a más tardar el día 28 de diciembre de 2026, a las 14:00 horas**, sin posibilidad de prórroga.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria **no serán objeto de negociación.**

Ciudad de México, 21 de enero de 2026.

ATENTAMENTE  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
E.S.C.A. SANTO TOMÁS  
DIRECCIÓN

DRA. **DULCE MARIA MONROY BECERRIL**  
DIRECTORA DE LA "ESCA UST"



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**